



CONCÓN
Municipalidad de Concón

Dirección de Obras
Departamento Edificación

RESOLUCIÓN N° 173 / 23.
REF: ROL 605-1 y 2 / 3371-509 / 3371-14,
ING. DOM N° 202302584 y N° 202302890
TOMA CONOCIMIENTO DE DESIGNACION DE
PROFESIONAL CONSTRUCTOR CONFORME
ARTÍCULO. 5.1.20 ORDENANZA GENERAL DE
URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ingreso DOM CORRESPONDENCIA N° 202302584 de fecha 07.06.2023 que corresponde a carta suscrita por Michel Filippo M. Rut.10.671.568 -8 Representante Legal de Inmobiliaria y Constructora Costa Brava Spa. Rut 76.743.674 -2 y Roberto Ugarte Tupper Rut 15.378.559 -7 Ingeniero Civil en su calidad de propietario y constructor respectivamente del Inmueble ubicado en Av. Borgoño n° 20.130/ Av. Borgoño n° 20.000/Av. Borgoño n°20100/ Av. Cornisa n°440 Comuna de Concón Rol. 605-1 y 2 / 3371-509 / 3371-14; en donde comunica a dirección de Obras la designación del profesional Constructor responsable al proyecto indicado anteriormente, en la cual se indica o adjunta lo siguiente:

- Carta Designación de Constructor, suscrita por propietario y profesional responsable.
- Fotocopia de Permiso de edificación N° 033 de fecha 24.04.2023
- Patente profesional Constructor responsable N° ROL 3-4899.

2. Oficio Dom. N° 228 de fecha 14.06.2023 con Observaciones a designación de Constructor.

3. Ingreso DOM CORRESPONDENCIA N° 202302890 de fecha 23.06.2023 con:
Declaración de cumplimiento de medidas exigidas por Art. 5.8.3 O.G.U.C. acreditando:

3.1. Mitigación de impacto de las emisiones de polvo y material:

- a) Regar el terreno en forma oportuna, y suficiente durante el período en que se realicen las faenas de demolición, relleno y excavaciones, no hay faenas de demolición contempladas ya que el terreno no hay construcciones existentes.
- b) Disponer de accesos a las faenas que cuenten con pavimentos estables, calle las Plumillas o Av. Borgoño
- c) Transportar los materiales en camiones con la carga cubierta.
- d) Lavado del lodo de las ruedas de los vehículos que abandonen la faena.
- e) Mantener la obra aseada y sin desperdicios mediante la colocación de recipientes recolectores, convenientemente identificados y ubicados.
- f) Evacuar los escombros desde los pisos altos mediante un sistema que contemple las precauciones necesarias para evitar las emanaciones de polvo y los ruidos molestos.
- g) La instalación de tela en la fachada de la obra, total o parcialmente, u otros revestimientos, para minimizar la dispersión del polvo e impedir la caída de material hacia el exterior.
- h) Hacer uso de procesos húmedos en caso de requerir faenas de molienda y mezcla.

3.2 Que no realizará faenas, ni depositará materiales y elementos de trabajo en el espacio público, excepto en aquellos espacios públicos expresamente autorizados por el Director de Obras Municipales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.

3.3 Que mantendrá adecuadas condiciones de aseo del espacio público que enfrenta la obra. Cuando en dicho espacio existan árboles y jardines, deberá mantenerlos en buenas condiciones y reponerlos si corresponde.

3.4. Por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el constructor entrego, previo al inicio de la obra, un programa de Trabajo de ejecución de las obras con lo siguiente:

- a) Horarios de funcionamiento de la obra.
- b) Lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de su horario de uso y las medidas consideradas
- c) Nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra.



CONCÓN
Avanzamos contigo
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Municipalidad de Concón
Dirección de Obras
Departamento Edificación

RESUELVO :

- 1. TOMAR CONOCIMIENTO** de la designación del profesional Constructor para el permiso de edificación N°33 de fecha 24 de Abril de 2023. La Responsabilidad Profesional correspondiente, es asumida por el Sr. ROBERTO UGARTE TUPPER, Rut [REDACTED]
- 2. ESTABLECER**, que la designación de profesional constructor de la obra recae en el profesional competente, Ingeniero Civil, don Roberto Ugarte Tupper, Rut [REDACTED]
- 3. HACER PRESENTE** que podrá deducirse en contra de la presente resolución los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, que sean atinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CONCÓN, 29.06.23


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR DE OBRAS
ALBERTO PADRIGAN RODRIGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

PTJ/ jdv

Distribución:

1. Roberto Ugarte Tupper/ [REDACTED]
2. Víctor Quiroz [REDACTED]
3. Expediente Técnico/ PON 4136 - 22
4. Archivo DOM. (Oficio nombramiento profesional - ING. DOM N° 202302584)